



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/03/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2017 00236 00	Ordinario	YURI KATHERINE ESTEBAN BONZA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 Am), parallelvar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente. De otro lado se incorporan al plenario las respuestas visibles a folios 139 a 177, las cuales se allegaron en virtud de pruebas decretadas dentro del presente trámite. Quedan a disposición de las partes para lo que se estime pertinente. Por secretaría remítase el link del e	16/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00177 00	Ordinario	LUZ AURORA ALVARADO RODRIGUEZ	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA COPETRAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 Am), parallelvar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligenciacorrespondiente y en virtud de los deberes que les asisten a las partes deberán procurar los medios para lograr la comparecencia de los testigos decretados a su favor, a la audiencia virtual, en la fecha y hora programada. De otro lado se advierte que no se dará trámite al memorial de susti	16/03/2021		
68001 31 05 001 2018 00279 00	Ordinario	GLISETH JULIANA CAMERO FLOREZ	BAVARIA S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día DIECISEIS(16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 Am), parallelvar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a finde llevar a cabo la diligencia correspondiente. De otro lado serequiere a la pasiva BAVARIA S.A., para que, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, allegue la documental e información que le fue requerida por el despacho en anterior diligencia obligatoria(fl. 265), resaltándose que ya ha	16/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00185 00	Ordinario	CLAUDIA JOHANNA MEZA GELVEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. - ESIMED S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Según la constancia que antecede yverificado el memorial radicado por la curadora ad-litem de la pasiva (archivo No.006), en el cual informa que se encuentra en una diligencia en el Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bucaramanga y que remitirá en su momento el acta correspondiente.En aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de la pasiva,se decide NO instalar la audiencia de que trata el art. 77del CPTSS, programada para el día 11 de marzode los corrientes.En su lugar, se señala nueva fecha para el díaVEINTISEIS(26) DE MARZODE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.),data en la cual se llevará a cabo la Audiencia de trámite y juzgamiento, conforme lo previsto por el artículo 80 modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencia que	16/03/2021		
68001 31 05 001 2020 00239 00	Ordinario	MARIA ISABEL MORENO HERNANDEZ	COINSAS LTDA.	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte actora	16/03/2021		
68001 31 05 001 2020 00252 00	Ordinario	YADIRA DEL PILAR MARUN SUAREZ	ARL COLMENA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Se reconoce personería para actuar al apoderado judicial de la demandada COLMENA SEGUROS S. A., dando por contestada la demanda por cuenta de la demandada, negando por extemporánea la reforma de la demanda deprecada por la parte actora y señalando el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007	16/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00273 00	Ordinario	EMILIO ALVAREZ NIÑO	MIGUEL ANTONIO NIÑO PEREZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Rechazando la solicitud de llamamiento en garantía propuesto por el demandado y señalando el día seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007	16/03/2021		
68001 31 05 001 2021 00087 00	Ordinario	DEYSE EUGENIA BARAJAS PORTILLA	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento Se requiee a la parte demandante	16/03/2021		
68001 31 05 001 2021 00092 00	Ordinario	EDITH QUINTERO CARVAJALINO	COLFONDOS S. A.	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte demandante	16/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/03/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO